



MUNICIPIO DE ATLACOMULCO 024
2.3 NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVA
DEL 01 DE ENERO AL 28 DE MARZO DE 2021

5. INTRODUCCION
La elaboración y presentación de la Cuenta Pública Municipal, en sus Estados Financieros, así como las Notas respectivas que se anexan, tienen como objetivo fundamental la revelación del contexto y de los aspectos económicos financieros que influyeron en los datos y cifras generadas por el período en mención, para una mayor comprensión y posible toma de decisiones.
6. PANORAMA ECONOMICO Y FINANCIERO
Este Municipio inicia 2021 con un Presupuesto de 513,284,512.42 millones de pesos, representando una estimación de lo que se pretende recaudar en el transcurso del presente Ejercicio Fiscal precisando que la mayor parte corresponden a recursos etiquetados tanto de origen Federal como Estatal, llevando al Municipio a una fuerte dependencia de las Participaciones asignadas por lo que el presupuesto para el gasto corriente se verá limitado y condicionado a las variables económicas y sociales que afronte nuestro país durante el período. En cierta Medida el Panorama Económico y Financiero del Municipio se ha visto afectado negativamente por los efectos causados por la pandemia del SARS-Cov-2
7. AUTORIZACION E HISTORIA
Fecha de creación del Ente: 04 de Agosto de 1824 Principales cambios en su estructura: La estructura está basada en lo estipulado en la Ley Orgánica Municipal del estado de México, y en los últimos años no ha habido cambios importantes.
8. ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL
Objeto Social: Administración Pública Municipal, para combatir el resago social de todas las Comunidades del Municipio. Principales Actividades: Administración de la Hacienda Pública, Prestación de Servicios Públicos y las demás establecidas en el Art. 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Ejercicio Fiscal: De Enero a Diciembre de 2021 Regimen Jurídico: Persona Moral con Fines no Lucrativos Consideraciones Fiscales del Ente: El municipio no efectuará retenciones del Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con el artículo 3º, tercer párrafo de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. Se tiene la obligación de proporcionar constancias de remuneraciones cubiertas y retenciones efectuadas en el año calendario anterior (regla 3.12.3 miscelánea) especificando si se realizó o no el cálculo anual del servidor público al que se le entrega la constancia. Aplicar contable y presupuestalmente las obligaciones fiscales que establece el Código Financiero del Estado de México y Municipios en el artículo 56, correspondiente al Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal. En el caso del ISSEMYM los intereses que deriven de créditos a corto y mediano plazo a los servidores públicos, así como los intereses moratorios que se carguen a estos, deberán gravarse conforme a la tasa vigente del Impuesto al Valor Agregado, con excepción de créditos hipotecarios, adquisición, construcción o reparación de bienes inmuebles destinados para casa habitación. No se deberá registrar ninguna provisión para contingencias por las eventuales indemnizaciones y compensaciones que tenga que pagar a su personal incluso a favor de terceros, en caso de despidos injustificados así resueltos por los Tribunales correspondientes o cualquier otra derivada de las relaciones laborales, pues consistentemente se deberán reconocer en el ejercicio en que se paguen, debido a que es en ese momento cuando se afecta el Presupuesto de Egresos del ejercicio, efectuando las adecuaciones presupuestarias correspondientes.
Estructura Organizacional Básica: El Municipio está administrado por un Ayuntamiento de elección popular directo, compuesto por un Presidente Municipal Constitucional, un síndico y diez regidores.

Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario: El Municipio de Atlacomulco funge como Fideicomitente derivado de la suscripción del Fideicomiso No. 1734 en base al Contrato de Fideicomiso irrevocable de fecha 18 de octubre de 2013.

9. BASES DE PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

La integración de los Estados Financieros se realiza con apego a la normatividad contenida en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México y en apego a los Postulados Básicos de la Contabilidad Gubernamental, obedeciendo a las mejores prácticas contables.

10. POLITICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

Se observan las contenidas en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

11. POSICION EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCION POR RIESGO CAMBIARIO

En la actualidad no se cuenta con ningún método de protección de riesgo por variación en el tipo de cambio

a) Activos en moneda extranjera: Todos nuestros Activos están Valuados en Moneda Nacional

b) Pasivos en moneda extranjera: Todos nuestros Pasivos están Valuados en Moneda Nacional

c) Posición en moneda extranjera: No se adopta ninguna posición.

d) Tipo de cambio: Se adopta el existente en el Mercado Bursátil

e) Equivalente en moneda nacional: Debido a la fluctuación cambiaria, en el momento determinado se hará la equivalencia

12. REPORTE ANALITICO DEL ACTIVO

VIDA UTIL O PORCENTAJE DE DEPRECIACION: Se observa lo dispuesto en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, respecto a este rubro.

CAMBIO EN EL PORCENTAJE DE DEPRECIACION O VALOR RESIDUAL DE LOS ACTIVOS: Se observara lo dispuesto en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental, y de las Leyes Fiscales en la Materia.

OTRAS CIRCUNSTANCIAS DE CARÁCTER SIGNIFICATIVO: A la Fecha no existen movimientos que afecten el ACTIVO, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversión entregados en garantía etc.

13. FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANALOGOS

El Municipio de Atlacomulco funge como Fideicomitente derivado de la suscripción del Fideicomiso No. 1734 en base al Contrato de Fideicomiso irrevocable de fecha 18 de octubre de 2013.

14. REPORTE DE RECAUDACION

Se anexará la información en las notas de desglose y se implementarán políticas necesarias para concientizar a los contribuyentes de la importancia del pago de las contribuciones y derechos

En relación a la Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo, se estima que la recaudación solamente crecerá por los porcentajes permitidos por Ley de año a año.



MUNICIPIO DE ATLACOMULCO
INGRESOS RECAUDADOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2021

CONCEPTO	2021
IMPUESTOS	28,749,011.97
DERECHOS	11,034,686.12
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0.00
PRODUCTOS	1,827,965.53
APROVECHAMIENTOS	1,105,944.88
TOTAL DE INGRESOS DE GESTIÓN	42,717,608.50
INGRESOS POR PARTICIPACIONES, APORTACIONES,	103,603,215.69
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
TOTAL INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	146,320,824.19

En este mes de Marzo, existe una diferencia entre el ingreso contable y presupuestal con respecto al Diario de Ingresos por \$ -71,709.00, que se origino de un descuento via Participaciones por un faltante inicial FEIEF, Según consta en la Constancia de Liquidación de Participaciones.

15. INFORMACION SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALITICO DE LA DEUDA

Se anexará la información en las notas de desglose.

16. CALIFICACIONES OTORGADAS

FITCH RATINGS_ BBB Perspectiva Estable y AA+(mex) para el Crédito
HR RATING_ HR A Perspectiva Estable y AAA(E) para el Crédito

17. PROCESO DE MEJORA

Como parte de las políticas de control interno subrayamos el apego al presupuesto con racionalidad y transparencia.

18. INFORMACION POR SEGMENTOS

Si así lo solicitaran, la Información Financiera podrá ser informada por segmentos o rubros

19. EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE

cierre.

20. PARTES RELACIONADAS

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

21. RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACION RAZONABLE DE LA INFORMACION CONTABLE

"Bajo protesta de decir verdad, declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son Responsabilidad del Emisor"



MTRO. ANTONIO MADRA VILLANUEVA
TESORERO